



El servicio público
Es de todos

Entidad Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gutiérrez			SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Muñoz			NOMBRES Luis Eduardo		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 13954012				SEXO F M		NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO		PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR								
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA	DÍA 06	MES 05	AÑO 1981	CARRERA 8 # 15-53 CIUDADELA LA DESICION TORRE 35 APARTAMENTO 103				
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Casanare	
DEPTO	Santander			MUNICIPIO	YOPAL			
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA			TELÉFONO	31 34073094		EMAIL	luis_zagui@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO			
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	X	MES 07	AÑO 2000

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.


EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD IDRY			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Casanare			MUNICIPIO YOPAL			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			DÍA 21	FECHA DE INGRESO MES 10 AÑO 2021		DÍA 20	FECHA DE RETIRO MES 12 AÑO 2021 ✓		
CARGO O CONTRATO ACTUAL MON. TOR DEPORTIVO OPS NUMERO 101.10.07.2021			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD IDRY			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Casanare			MUNICIPIO YOPAL			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			DÍA 20	FECHA DE INGRESO MES 05 AÑO 2021		DÍA 19	FECHA DE RETIRO MES 09 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO MONITOR DEPORTIVO OPS NUMERO 101.10.07.086			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD IDRY			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Casanare			MUNICIPIO YOPAL			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			DÍA 19	FECHA DE INGRESO MES 11 AÑO 2019		DÍA 18	FECHA DE RETIRO MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO MONITOR DE FUTBOL SALA OPS NUMERO 910.12.242.2019			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD IDRY			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			

Casanare	YOPAL				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
	DÍA 26	MES 05	AÑO 2019	DÍA 10	MES 10 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
MONITOR DE FUTBOL SALA OPS NUMERO 910.12.125.2019					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
IDRY	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Casanare	YOPAL				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
	DÍA 25	MES 02	AÑO 2019	DÍA 09	MES 05 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
MONITOR DE FUTBOL SALA OPS NUMERO 910.12.032.2019					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
idry	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Casanare	YOPAL				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
	DÍA 11	MES 10	AÑO 2018	DÍA 25	MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
Monitor futbol sala 91012149					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
IDRO	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Casanare	YOPAL				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
	DÍA 15	MES 01	AÑO 2013	DÍA 14	MES 12 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
MON DEPORTIVO OPS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
IDRO	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Casanare	YOPAL				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
	DÍA 15	MES 01	AÑO 2012	DÍA 14	MES 05 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
MONITOR DEPORTIVO OPS					

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

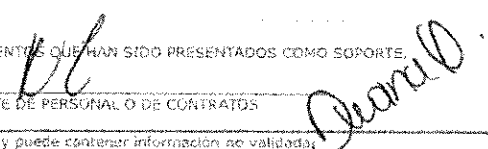
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

25 de enero 2022

Ciudad y fecha: _____


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 01800091770 PÁGINA WEB: www.datp.gov.co



Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	EDUARDO	GUIZA	MUÑOZ

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarias/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$0,00
AHORROS	Colombia	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	Colombia	Casanare	YOPAL	\$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor


2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

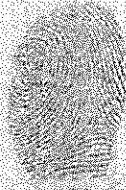
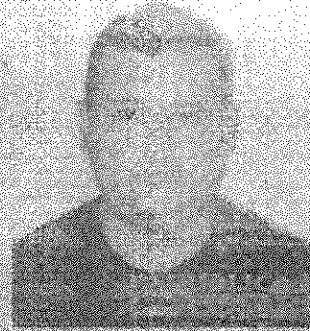
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

 13.859.012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
MINISTERIO DE UNDAUMIA

13.854.012
QUIZA MUNOZ
LUIS EDUARDO



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1981

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

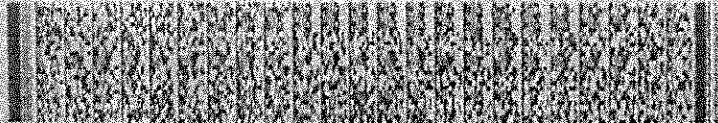
M

SEXO

24-NOV-1999 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL CANO TORRES



A-4002110-00545300 M-0412854012 20150410

0043822850A 1

1703413289

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PERSONAL ARMADA NACIONAL

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) SOLDADO SLR(R) GUIZA MUÑOZ LUIS EDUARDO con CC 13854012, con código militar 13854012, laboró en la Armada Nacional y le figura la siguiente información de tiempos de servicio así:

SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICIÓN				FECHAS		TOTAL
					DE	A	AA-MM-DD
SERVICIO MILITAR	ARC	OAP-ARC	148	13-MAY-2003	10-FEB-2003	10-FEB-2005	02-00-00
Total tiempos reconocidos en ARMADA NACIONAL							02-00-00

Se retiró por LICENCIAMIENTO de acuerdo a disposición de retiro ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL ARC No. 073 de 04-02-2005.

Se expide en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de Enero de 2022.

Para la validación de la autenticidad del presente certificado utilice el siguiente código: 0CH8G6AB700.
PODRÁ REALIZAR ESTA CONSULTA EN https://www.armada.mil.co/arc_certificates/validation

CAPITÁN DE NAVÍO CARLOS MAURICIO GOMEZ POLO
DIRECTOR DE PERSONAL ARMADA NACIONAL

"Protegemos el Azul de la Bandera "



"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 ext 10130 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

En la ciudad de BARRANCABERMEJA a los 01 días del mes de JULIO
 del año 2.000 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de última promoción
 suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría del INSTITUTO SAN FERNANDO FERRINI

Institución APROBADO en el objeto de Graduación
 Media ACADEMICA y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER para otorgar el título de Bachiller Académico
ACADEMICO

SEGUN RESOLUCION No. 0372 DE AGOSTO 30 DE 1996

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron las asignaturas
 correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA se procedió a otorgar el título de
BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:
LUIS EDUARDO GUTZA MUÑOZ C.C. No. 13'854.012 BARRANCABERMEJA

Es fiel copia tomada del Acto original general No. 13 de fecha JULIO 1 DE 2.000
 que consta de 37 páginas y que cubre el acta de

WILLTAM ACEVEDO MONSALVE

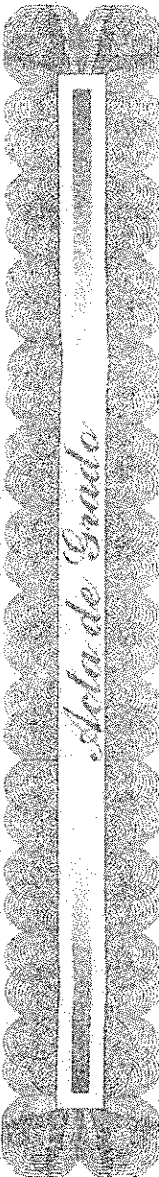
con el nombre de ALICIA AVIGAIL ZAPATA SANCHEZ

Firmado y sellado por MIGUEL ENRIQUE PLANETA MARTINEZ

y NUBIA SAAVEDRA GARCIA (Secretaria)

Dada en BARRANCABERMEJA a los 01 días del mes de JULIO del año 2.000

Firmado y sellado



[Signature]
 Rector(a)
 C.C. No. 42.436.293

[Signature]
 (Secretaria)
 C.C. No. 37.916.488
 Diploma No. 277



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓDIGO: AP4-FO-038

VERSIÓN: 2

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015

NIT: 800117801-9

CÓDIGO POSTAL: 85001

TRD: 920.12

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No 101.10.07.204 2021

En la ciudad de Yopal a los veintiun (21) días del mes de diciembre de 2021 se reunieron en las instalaciones del IDRY el Licenciado MIGUEL BARON PIRABAN identificado con cedula de ciudadanía 9,654,029 sub director Técnico quien ejerce la función de liquidador (delegadas por el Director según artículo 3ro resolución 047 de 27 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual y otros aspectos) del contrato, y la Licenciada YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA, identificada con cedula 52.993.227 de Bogota Profesional Universitario Código 219, grado 01 quien ejerce la función de Supervisor y por otra LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ identificado con Cédula de ciudadanía No.13.854.012 de Berrancabermeja en su condición de contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de Liquidación Final del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 101.10.07-204-2021 de 20 de octubre 2021, según cumplimiento a las obligaciones contractuales descritas en el mencionado negocio jurídico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones 1). A la fecha de la presente acta de liquidación se constató que el contratista cumplió con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes 2). El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe final en medio físico sobre el desarrollo de las actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social y ARL conforme a normatividad vigente, y documento de cobro equivalente a factura. 3). Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato. 4). La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad. 5). El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MISIONAL DIRIGIDA A LA COBERTURA DE LA POBLACION A BENEFICIAR A TRAVES DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL IDRY EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA EN LAS COMUNAS V Y VII DEL MUNICIPIO DE YOPAL

VALDR INICIAL	3.000.000,00
VALOR FINAL	3.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de octubre de 2021
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	21 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INICIAL	20 de diciembre de 2021
LIQUIDADADOR	MIGUEL BARON PIRABAN
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR	YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA

LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. No. 101.10.07-204-2021, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓDIGO: AP4-FO-038

VERSIÓN: 2

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015

NIT: 800117801-9

CÓDIGO POSTAL: 85001

TRD: 920.12

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.

101-10.07.204-2021

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato

\$ 3.000.000,00

Valor informes Anteriores

\$ 2.000.000,00

Valor adiciones

\$ 0,00

Valor Acta de Liquidación

\$ 1.000.000,00

Valor del contrato mas adiciones

\$ 3.000.000,00

Saldo sin ejecutar

\$ 0,00

2. ESTADO LEGAL

2.1. Actas, suspensiones, reinicio

ACTA N°	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACIÓN	100%	21 de diciembre de 2021	01/12/2021 al 20/12/2021

2.2. Soportes (Registro presupuestal, GDP) CONTRATO INICIAL

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	920.26.00000304	11 de octubre de 2021	\$ 3.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000377	20 de octubre de 2021	\$ 3.000.000,00

2.3. Impuesto Municipales CONTRATO INICIAL

No. De INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
21286	Estampilla pro cultura	20 de octubre de 2021	\$ 30.000,00
21286	Estampilla pro adulto mayor	20 de octubre de 2021	\$ 90.000,00

2.4. Garantías CONTRATO INICIAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA N°	VIGENCIA	V/R ASEGURADO
0	0	0	N/A	\$ 0,00

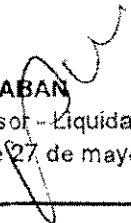
NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: UN MILLON DE PESOS M/CTE. (\$ 1.000.000,00) por concepto de Liquidación, para ejecución total de 100%

Que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos a ventium (21) días del mes de Diciembre de 2021.


LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ
Contratista


YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA
Profesional Universitario código 219 grado 01
Supervisor


MIGUEL BARÓN PIRABÁN
Sub Director Técnico - Supervisor - Liquidador
Delegación - Resolución 047 de 27 de mayo de 2021



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓDIGO: AP4-FO-038

VERSIÓN: 2

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015

NIT: 800117801-9

CÓDIGO POSTAL: 83001

TPO: 920 L2

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 101.10.07.088

En la ciudad de Yopal a los veintres (23) días del mes de septiembre de 2021 se reunieron en las instalaciones del IDRY el Licenciado MIGUEL BARÓN PIRABAN identificado con cedula de ciudadanía 8.654.028- sub director Técnico que ejerce la función de Coordinador (delegadas por el Director según artículo 3do resolución 047 de 27 de mayo de 2021. Por medio de la cual se define y se delega el ejercicio de funciones de materia contractual y otros aspectos) del contrato y el Licenciado MIGUEL BARÓN PIRABAN, identificado con cedula de ciudadanía 8.654.028 de Yopal quien ejerce la función de Supervisor en cargo mediante resolución 095 del 18 de septiembre de 2021 y por otra LUIS EDUARDO GUIZA MURCZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 13.854.012 de Barrancabermeja - Santander en su condición de contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de Liquidación final del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 101.10.07.088-2021 de 14 de mayo, según cumplimiento a las obligaciones contractuales descritas en el mencionado negocio jurídico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) A la fecha de la presente acta de liquidación se constató que el contratista cumplió con las actividades descritas en el contrato en relación actuando de conformidad con las normas legales vigentes 2) El Contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe final en modo físico sobre el desarrollo de las actividades, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, planillo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y ARL conforme a normatividad vigente, y documento de cobro equivalente a factura. 3) Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reclamos, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna por incumplimiento en la ejecución del contrato. 4) La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, esta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentada por terceros ante esta entidad. 5) El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

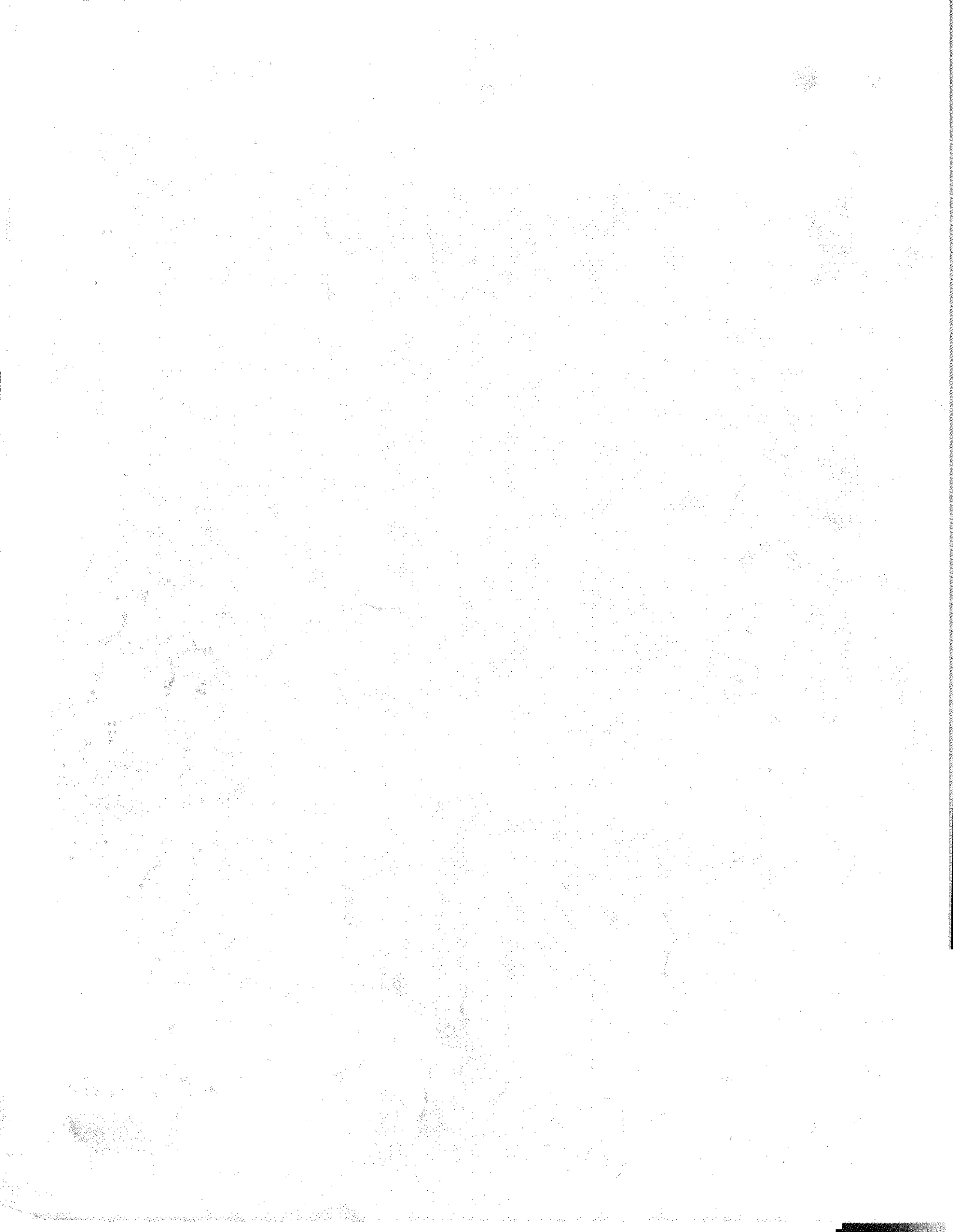
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL, DIRIGIDA A LA COBERTURA DE LA Población y beneficiar a través de la ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA EN LA COMUNA V Y VII DEL MUNICIPIO DE YOPAL

VALOR INICIAL	6.000.000 ML
VALOR FINAL	6.000.000 ML
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 de mayo de 2021
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	20 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	18 de septiembre de 2021
LIQUIDADOR	MIGUEL BARÓN PIRABAN
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO GUIZA MURCZ
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR	YENI JIMENA CORRHUELLO CASTAÑEDA

LIQUIDACIÓN: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 101.10.07.088-2021, con el fin de establecer que no quedan pendientes de ningún de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato (en adelante en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones







SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓDIGO: AP4-FO-038	VERSION: 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2021
NIT: 800117801-9	CÓDIGO PDSTAL: 85001	TRD: 928.12
ACTA DE LIQUIDACIÓN		CONTRATO No 101.10.07.086

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato	\$ 6.000.000,00	Valor Informes Anteriores	\$ 3.050.000,00
Valor adiciones	\$ 0,00	Valor Acta de Liquidación	\$ 950.000,00
Valor del contrato más adiciones	\$ 6.000.000,00	Saldo pendiente por ejecutar	\$ 0,00

1.2 ESTADO LEGAL

2.1 Actos, suspensiones, reinicio

ACTA N°	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACIÓN	100%	23 de septiembre de 2021	20/05/2021 al 18/09/2021

2.2 Soportes / Registros presupuestal, CDP) CONTRATO INICIAL

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	928.05.00000.106	28 de abril de 2021	\$ 6.050.000,00
REGISTROS PRESUPUESTAL	928.26.00000.0159	14 de mayo de 2021	\$ 6.000.000,00

2.3 Impuestos Municipales CONTRATO INICIAL

No. De INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
2021051541136	Estampilla pro cultura	19 de mayo de 2021	\$ 60.000,00
2021051541137	Estampilla pro adulto mayor	19 de mayo de 2021	\$ 130.000,00

2.4 Gerantes CONTRATO INICIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA N°	VIGENCIA	VIR ASEGURADO
0	0	0	NA	\$ 0,00

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$950.000,00) por concepto de liquidación, equivalente al último pago (15,83%) del valor del contrato, para ejecución acumulada de 100%.

Dado por estarse de un contrato de prestación de servicios, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actúa con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contiene relación laboral alguna con el Instituto.

Una vez leído y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos a ventidós (22) días del mes de septiembre de 2021.

LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ
Contratista

MIGUEL BARÓN PIRABÁN
Supervisor (E)
Resolución 083 de 16/09/2021

MIGUEL BARÓN PIRABÁN
Sub Director Técnico - Supervisor - Liquidador
Delegación - Resolución 047 de 27 de mayo de 2021

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO GESTION JURIDICA
ACTA DE LIQUIDACION

CÓDIGO: AP4-FO-638 VERSIÓN: 2 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2016
 NIT: 800117801-9 CODIGO POSTAL: 85001 TRD: 020.12

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 910.12.242-2019

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)

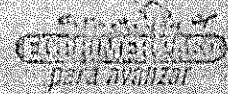
Objeto del Contrato

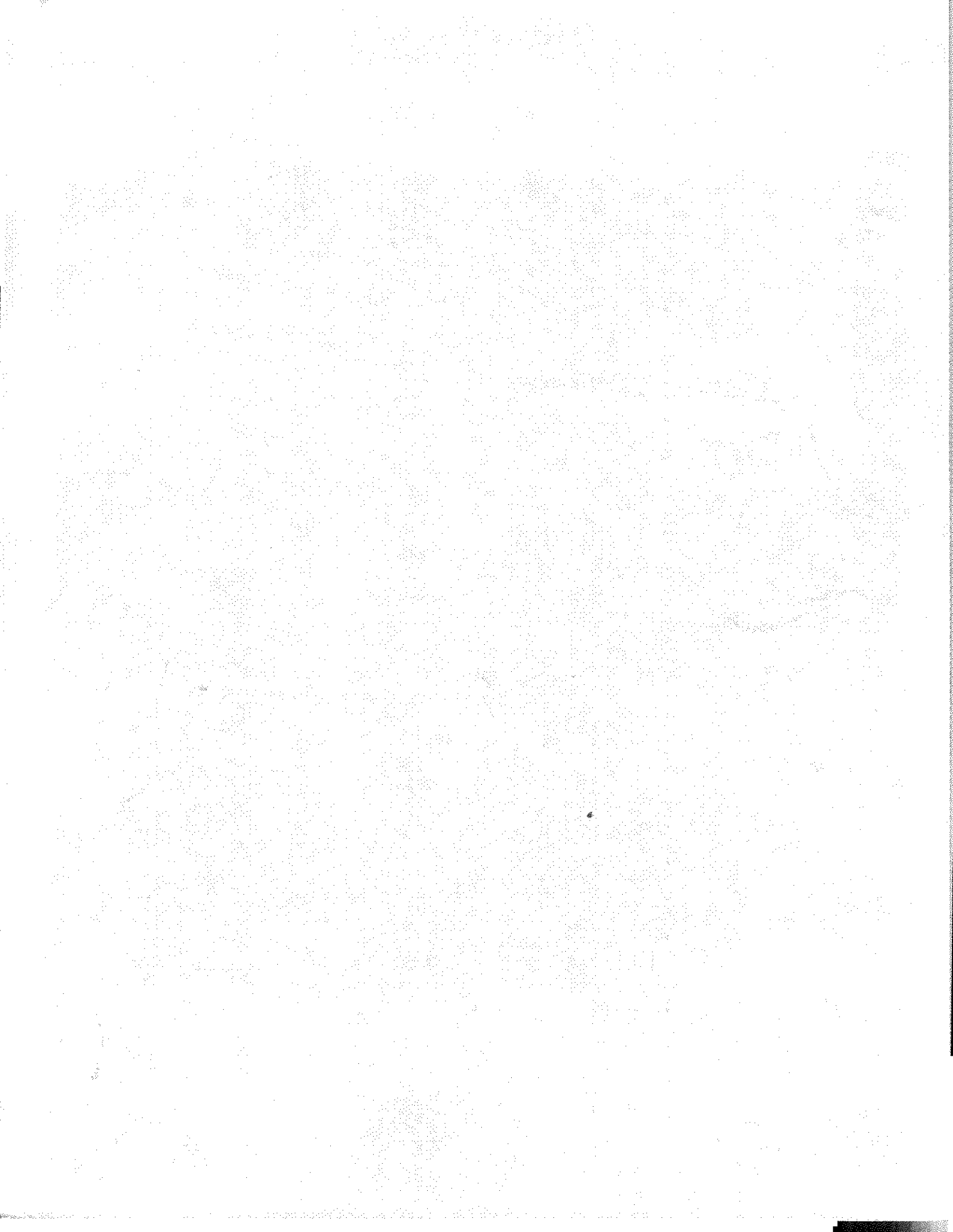
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR DOS (02) SESIONES DIARIAS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL ESPECIFICAMENTE EN LA MODALIDAD DE FUTBOL SALA EN LAS COMUNAS III Y V DEL MUNICIPIO DE YOPAL

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	19 de noviembre de 2019
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	19 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	18 de diciembre de 2019
LIQUIDADOR	ARTIDORO BOTIA BERNAL
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ
SUPERVISOR	YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA

En la ciudad de Yopal a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2019, se reunieron en las instalaciones del IDRY ARTIDORO BOTIA BERNAL Director del IDRY -Liquidador, YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA profesional universitario código 219 grado 1 en calidad de supervisora del contrato, LUIS EDUARDO GUIZA con cedula de ciudadanía No. 13.664.012 de Barrancabermeja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato No. 910.12.242 de 2019, teniendo en cuenta que: 1) A la fecha de la presente acta de liquidación se constató que el contratista cumplió con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes 2) El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe final en medio físico sobre el desarrollo de las actividades, CD con la información de los informes anteriores, certificación de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social y ARL, y documento de cobro equivalente a factura. 3) Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna pendiente en la ejecución del contrato. 4) La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad. 5) El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a afectar la respectiva Liquidación del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 910.12.242 de 2019, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato en mención, en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones:





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO GESTION JURIDICA
ACTA DE LIQUIDACION**

CODIGO: AP47G-039

VERSION: 2

FECHA DE ACTUALIZACION: 30/03/2015

INT: 600117801-9

CODIGO POSTAL: 85001

TRD: 929.12

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 010.12.242-2019

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato

Valor adiciones

Valor del contrato mas adiciones

\$ 1.400.000,00

\$ 1.400.000,00

Pagos parciales

Valor a pagar en el acta de Liquidación

Saldo pendiente por ejecutar

\$ 0,00

\$ 1.400.000,00

\$ 0,00

2. ESTADO LEGAL

2.1 Actas suspensiones, renuncio

ACTA N°	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACION	100%	26/12/2019	19/11/19 al 19/12/19

2.2 Servicios y Registro presupuestal (RSP) CONTRATO INICIAL

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	926.28.00000140	6/11/2019	\$ 1.400.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	829.28.00000437	19/11/2019	\$ 1.400.000,00

2.3 Impuesto Municipales CONTRATO INICIAL

No. De INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
01.160.14.120190022600	Estampilla pro cultura	19/11/2019	\$ 14.000,00
01.160.14.190190022601	Estampilla pro adulto mayor	19/11/2019	\$ 42.000,00

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.400.000,00) por concepto de Liquidación, equivalente al (100%) del valor del contrato de prestación de servicios No. 010.12.242 de 2019.

Las partes expresamente reconocen que la ejecución del presente contrato correspondió a la simple prestación de un servicio, sin subordinación respecto de la entidad y la supervisión y en libertad para la ejecución de las actividades contractuales desarrolladas en las cuales el contratista, libre y en manera autónoma estableció días y horarios de realización con independencia conforme a su leal saber y entender sin injerencia alguna por parte de la entidad.

Que por tratarse de un PRESTACION DE SERVICIOS, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no conlleva relación laboral alguna con el Instituto.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para el pago final y liquidación del contrato No. 010.12.242 de 2019. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2019.


LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ
Contratista

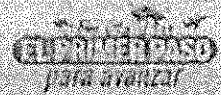
YERLY SIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA
Profesional Universitario código 219 Grado 1
Supervisora

ARTURO BOTIA GONZALEZ
Director del IDG
Liquidador

YERLY SIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA
Profesional Universitario código 219 Grado 1
Supervisora



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CÓDIGO: AP4-FO-032	VERSIÓN: 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015	
NIT: 800117801-9	CODIGO POSTAL: 85001	TPO: 920.12	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 910.12.125.2019			
GRADO DE RESPONSABILIDAD.			
1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)			
Objeto del Contrato:			
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR DOS (02) SESIONES DIARIAS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL ESPECIFICAMENTE MODALIDAD FUTBOL SALA EN LAS COMUNAS III Y V DEL MUNICIPIO DE YOPAL			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de mayo de 2019		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	26 de junio de 2019		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	10 de octubre de 2019		
LIQUIDADOR	<u>ARTIDORO BOTIA BERNAL</u>		
CONTRATISTA	<u>LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ</u>		
SUPERVISOR	<u>YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA</u>		
<p>En la ciudad de Yopal a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019, se reunieron en las instalaciones del IDRY, ARTIDORO BOTIA BERNAL Director del IDRY -Liquidador, YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA profesional universitaria código 219 grado 1 en calidad de supervisora del contrato, LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ con cedula de ciudadanía No. 13.654.012 de Barrancabermeja-santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato No. 910.12.125 de 2019, teniendo en cuenta que: 1) A la fecha de la presente acta de liquidación se constató que el contratista cumplió con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes 2) El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación Informe final en medio físico sobre el desarrollo de las actividades, CD con la información de los informes anteriores, certificación de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social y ARL, y documento de cobro equivalente a factura 3) Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato. 4) La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad. 5) El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.</p>			
<p>LIQUIDACIÓN: Las partes acuerden proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación de Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 910.12.125 de 2019, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salva por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato en mención, en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones:</p>			





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO GESTION JURIDICA
ACTA DE LIQUIDACION**

CODIGO: AP4-FO-038

VERSION: 2

FECHA DE ACTUALIZACION: 30/09/2018

NIT: 800117801-9

CODIGO POSTAL: 85001

TRD: 920.12

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 910.12.125-2019

1. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del contrato

Valor adiciones

Valor del contrato mas adiciones

\$ 4.900.000,00

\$ 4.900.000,00

Pagos parciales

Valor a pagar en el acta de

Liquidación

Salida pendiente por ejecutar

\$ 4.433.333,00

\$ 456.667,00

\$ 0,00

2. ESTADO LEGAL

2.1. Actas, suspensiones, recibos

ACTA N°	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACION	100%	2019/11/05	01/10/19 al 10/10/19

2.2. Sanciones y Registro presu-puestal, CDP) CONTRATO INICIAL

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	920.26.00000164	2019/06/19	\$ 4.900.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000246	2019/06/21	\$ 4.900.000,00

2.3. Impuesto Municipal CONTRATO INICIAL

No. De INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
01.160.14.120100012605	Estampilla pro cultura	2019/06/25	\$ 49.000,00
01.160.14.120100012605	Estampilla pro adulto mayor	2019/06/25	\$ 147.000,00

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL M/CTE (\$420.000,00) por concepto de Liquidación, equivalente al (8,52%) faltante por pagar del valor del contrato de prestación de servicios No. 910.12.125 de 2019.

Las partes expresamente reconocen que la ejecución del presente contrato correspondió a la simple prestación de un servicio, sin subordinación respecto de la entidad y la supervisión y en libertad para la ejecución de las actividades contractuales desarrolladas en las cuales el contratista, libre y de manera autónoma ajustaba días y horarios de realización con independencia conforme a su leal saber y entender sin injerencia alguna por parte de la entidad.

Una vez se tiene de un PRESTACION DE SERVICIOS, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para el pago final y liquidación del contrato No. 910.12.125 de 2019. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019.

LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ
Contratista

YENI YIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA
Profesional Universitario código 219 Grado 1
Supervisora

ARTIDORO BOTIA BERNAL
Director de IDRY
Liquidador

Perseu
MAGDA JARDÓN DE LOS RIOS
2019 de Casanare, Yopal, Casanare

Sede Administrativa Calle Comercio Mercado Navarito
Tel: 01 271 13 - 55 Telf: 604 632.86.36 Fax: 01 271 41 54
contactanos@idry.yopal.gov.co - www.idry.yopal.gov.co



IDRY
REGISTRADO PRESUPUESTO
08 NOV 2019

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
ACTA DE LIQUIDACIÓN

CODIGO: APA FO-038 VERSIÓN: 2
 NIT: 800117801-9 CODIGO POSTAL: 65001 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2018
 TRD: 029/12

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 910-12-032/2015

GRADO DE RESPONSABILIDAD
 1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)

Objeto del Contrato
 MONITOR PARA RELIZAR DOS (2) SESIONES DIARIAS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL ESPECIFICAMENTE MODALIDAD DE FUTBOL SALA EN LAS COMUNAS III Y V DEL MUNICIPIO DE YOPAI.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (3) MESES Y QUINCE DIAS (3 A MESES)
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	21 de febrero de 2015
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	26 de febrero de 2015
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	9 de junio de 2015
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO	Tres (03) Meses
LIQUIDADOR	ARTIDORO BOTIA BERNAL
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO GUIZA MUNOZ
SUPERVISOR	YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA

En la ciudad de Yopai a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2015, se reunieron en las instalaciones del IDRY ARTIDORO BOTIA BERNAL Director del IDRY-Liquidador, YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA Profesional Universitaria código 219 Grado 1, en calidad de supervisora del contrato y LUIS EDUARDO GUIZA MUNOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.854.012 de Barrancabermeja, en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° 910-12-032 del 26 de febrero de 2015, teniendo en cuenta que 1) El contratista cumplió con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes. 2) El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe final en medio físico sobre el desarrollo de las actividades, los respectivos soportes y/o evidencias, y en medio magnético (CD), informes del trabajo adelantado durante la ejecución del contrato, certificación de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social y ARL y documento de cobro equivalente a factura. 3) Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna pendiente en la ejecución del contrato. 4) La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmado la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentada por terceros ante esta entidad. 5) El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier demanda o reclamación que estos pueda presentar directa o indirectamente a la entidad.

LIQUIDACION. Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 910-12-032 del 21 de febrero de 2015, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION en mención, en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones:



Jun 20 2015

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓDIGO: AP4-FO-038

NIT: 800117801-9

VERSIÓN: 2

CODIGO POSTAL: 85001

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015

TRD: 920.12

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No 910.12.032/2013

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato

\$ 4.900.000,00

Valor adicionales

\$ 0,00

Valor del contrato mas adiciones

\$ 4.900.000,00

Pagos parciales

\$ 4.340.000,00

Valor a pagar en el acta de liquidación

\$ 560.000,00

Saldo pendiente por ejecutar

\$ 0,00

2. ESTADO LEGAL

2.1 Acta suscripciones remido

ACTA N°	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACION	100%	17/06/2019	26/02/19 al 09/05/19

2.2 Serenidad - Registro (CIB) Industrial, CDPY CONTRATO INICIAL

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	920.26.00000413 ✓	18/02/2019 ✓	\$ 4.900.000,00 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000053 ✓	21/02/2019 ✓	\$ 4.950.000,00 ✓

2.3 Impuesto Municipal CONTRATO INICIAL


Nº. DE INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
01.190.14.120190000140	Estampilla pro cultura	26/02/2019	\$ 49.000,00
01.160.14.120190000147	Estampilla pro adulto mayor	26/02/2019	\$ 147.000,00

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/TE (\$560.000,00) por concepto de liquidación, equivalente al (5,57%) faltante del cumplimiento del valor del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No 910.12.032 de 2013. En la liquidación se cancelara el valor que se encuentre pendiente del valor total del contrato, según lo dispuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera en acta de Reunión 01 de Abril 03 de 2019.


Las partes expresamente reconocen que la ejecución del presente contrato correspondió a la simple prestación de un servicio, sin subordinación respecto de la entidad y la supervisión y en libertad para la ejecución de las actividades contractuales desarrolladas en las cuales el contratista, libre y de manera autónoma ajustaba días y horarios de realización con independencia conforme a su leal saber y entender sin interferencia alguna por parte de la entidad.

Que por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto, razón por la cual las partes se declaran a Paz Y Salvo por todo concepto y renuncian a cualquier tipo de reclamación posterior a la ejecución del presente negocio jurídico.


Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda firmada y produce plenos efectos para el pago final y liquidación del contrato 910.12.032 de 2013. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2019.


 LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ
 Contratista


 YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA
 Profesional Universitario código 219 Grado 1
 Supervisora


 ANTIDORO BOTIA BERNAL
 Director IDRY
 Liquidador



		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
		PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN JURÍDICA	
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CÓDIGO: AP4 ED 938	VERSIÓN: 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2016	
NT: 800117R01-9	CÓDIGO POSTAL: 88001	TRD: 626.12	
ACTA DE LIQUIDACIÓN		CONTRATO No 910.12.149/2016	
GRADO DE RESPONSABILIDAD:			
1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 83 de 1993)			
Objeto del Contrato			
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR DOS (02) SESIONES DIARIAS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA EN LAS COMUNAS III Y V DEL MUNICIPIO DE YOPAL.			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS MESES Y MEDIO (2.5)		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de octubre de 2016		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	11 de octubre de 2016		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	25 de diciembre de 2016		
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) Meses		
LIQUIDADOR (E)	ARTIDORO BOTIA BERNAL		
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO GUIZA MUNOZ		
SUPERVISOR	YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA		
<p>En la ciudad de Yopal a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2016, se reunieron en las instalaciones del IDRY ARTIDORO BOTIA BERNAL, Director (E) del IDRY-Liquidador, según resolución 136 del 28 de Noviembre de 2016 YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA, Profesional universitario código 219 Grupo 1, en calidad de supervisora de contrato y LUIS EDUARDO GUIZA MUNOZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 13.854.912 de Barrancabermeja en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° 910.12.149 del 11 de Octubre de 2016, teniendo en cuenta que: 1) El contratista cumplió con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes; 2) El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe final en medio físico sobre el desarrollo de las actividades, los respectivos soportes y/o evidencias; y en medio magnético (CD), informes del trabajo adelantado durante la ejecución del contrato, certificación de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social y ARC y documento de cobro equivalente a factura; 3) Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna pendiente en la ejecución del contrato; 4) La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, esta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad; 5) El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos pueda presentar directa o indirectamente a la entidad.</p>			
<p>LIQUIDACIÓN: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No 910.12.149 del 11 de Octubre de 2016, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, en mención, en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones:</p>			



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACION

CÓDIGO: APA-FO-038

VERSION: 2

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2018

NIT: 800117801-9

CODIGO POSTAL: 55001

TRD: 920.12

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No 910.12.149/2018

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato

\$ 3.400.000,00

Pagos parciales

\$ 2.266.660,00

Valor a pagar en el Acta de Liquidación

\$ 1.133.340,00

Valor adicionales

\$ 0,00

Saldo pendiente por ejecutar

\$ 0,00

Valor del contrato más adiciones

\$ 3.400.000,00

2. ESTADO LEGAL

2.1 Actas, Resoluciones, recibos

ACTA N°	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACION	100%	27/12/2018	11/10/18 al 25/12/18

2.2 Supuestos (Registro presupuestal, COP) CONTRATO INICIAL

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
COP	920.18.05000227	26/09/2018	\$ 3.400.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.06.05000338	11/10/2018	\$ 3.400.000,00

2.3 Impuestos Municipales CONTRATO INICIAL

No. De INGRESO	CONCERTO	FECHA	VALOR
01.160.14.120180019081	Estampilla pro cultura	11/10/2018	\$ 34.000,00
01.160.14.120180019082	Estampilla pro adulto mayor	11/10/2018	\$ 102.000,00

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.133.340,00) por concepto de Liquidación, equivalente al (33,33%) faltante del cumplimiento del valor del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 910.12.149 de 2018.

Las partes expresamente reconocen que la ejecución del presente contrato correspondió a la simple prestación de un servicio, sin subordinación respecto de la entidad y la supervisión y en libertad para la ejecución de las actividades contractuales desarrolladas en las cuales el contratista, libre y de manera autónoma ajustaba días y horarios de realización con independencia conforme a su leal saber y entender sin interferencia alguna por parte de la entidad.

Que por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto, razón por la cual las partes se declaran a Paz Y Salvo por todo concepto y renuncian a cualquier tipo de reclamación posterior a la ejecución del presente negocio jurídico.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para el pago final y liquidación del contrato 910.12.149 de 2018. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2018.

LOIS EDUARDO BOIZA MUÑOZ
Contratista

VERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA
Profesional Universitario código 219 Grado 1
Supervisora

ARTIDORO BOTIA BERNAL
Director (E) IDRY
Liquidador

Yopal,
Ile de Olyona, Casanare, Guayana



	República de Colombia. Departamento de Casanare. ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE OROCUE – CASANARE. NIT. 900.133.064-7	
	CERTIFICACIÓN	

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
 DE OROCUÉ – CASANARE
 “IDRO”**

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS EDUARDO GÜIZA MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 13.854.012 de Barrancabermeja Santander, laboró en el Instituto como monitor deportivo, desde el mes de enero de 2013 hasta diciembre de 2013.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2018.



MARLON BRAN LOZANO
 Director General “IDRO”

Gestión Eficiente Para el Bien de la Gente

Dirección: Calle 8ª N° 24-15 Orocué – Casanare - Telefax: (098) 6365088 – 6365203

E-Mail: jdorocue@gmail.com Página Web: www.oroque-casanare.gov.co

Código:	GAS-FO-001	Página:	1 de 2	Versión:	2	Dependencia:	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	---------	--------	----------	---	--------------	---	--------	------------

	República de Colombia. Departamento de Casanare. ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE OROCUE – CASANARE. NIT. 900.133.064-7	
	CERTIFICACIÓN	

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
 DE OROCUÉ – CASANARE
 “IDRO”**

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS EDUARDO GÚIZA MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 13.854.012 de Barrancabermeja Santander, laboró en el Instituto como monitor deportivo, desde el mes de enero de 2012 hasta junio de 2012.

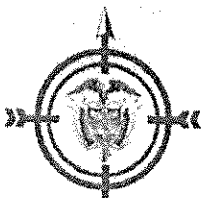
Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2018.



MARLON BRAN LOZANO
 Director General “IDRO”

Cestión Ejecutada por Daniel Hernández Cordero

Dirección: Calle 8ª N° 2ª-15 Orocué – Casanare – Telefax: (098) 6365088 – 6365203	
E-Mail: lorocu@casanare.gov.co Página Web: www.oro-cu-de-casanare.gov.co	
Código:	GAS-FO-001
Página	2 de 2
Versión:	2
Dependencia	1
Fecha:	30/08/2013



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186348088



WEB

18:38:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13854012:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEROA
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 17:34:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	13854012
Código de Verificación	13854012220105173457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:40:05 PM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13854012**

Apellidos y Nombres: **GUIZA MUÑOZ LUIS EDUARDO**

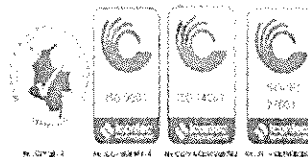
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 49F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2022 06:44:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13854012** y Nombre: **LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28707614**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 54 No. 101 - 01
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 010000-010112

www.policia.gov.co





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NTT 600 124.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **13.854.012**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADRESLa salud
es de todos

Ministerio de Salud

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	13854012
NOMBRES	LUIS EDUARDO
APELLIDOS	GUIZA MUÑOZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	YOPAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de impresión:	01/11/2022 15:27:27	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	------------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



El servicio público
es de todos

Función
pública

Función Pública hace constar que:

Luis Eduardo Güiza Muñoz

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

CRUZ ROJA COLOMBIANA

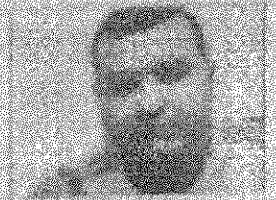
V. Luis Muñoz
E. Muñoz

7-02-2022
Yopal, Boyacá

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL EXAMEN DE DEBERO

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: **Luis Muñoz**
 Apellido: **Muñoz**
 Documento: **1000000000000**
 Fecha de nacimiento: **10/01/1980**
 Sexo: **M**



EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes
Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes
Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes
Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes
Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes
Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes	Exámenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR

OBSERVACIONES

CEPTA Y PROTOCOLOS DE HIGIENE PERSONAL DE SU EMPRESA Y LAS RECOMENDACIONES PREVENTIVAS UNO PERMANENTE DE TRABAJAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE 2 METROS, DESINFECTOS DE ÁREAS COMUNES, LAVADO DE MANOS FRECUENTE.

TRABAJO ESPECIAL

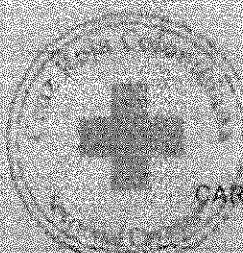
NA

RECOMENDACIONES

Origen	Clasificación	Medidas Preventivas	Hábitos	Restricciones
1. Ambiente	2. Ambiente	3. Ambiente	4. Ambiente	5. Ambiente
6. Ambiente	7. Ambiente	8. Ambiente	9. Ambiente	10. Ambiente

Otras recomendaciones: PROTECCIÓN OCULAR

[Signature]
GUIZA MUÑOZ LUIS EDUARDO
 TRABAJADOR



[Signature]
CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
 LIC 3.0 6848 70

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 18:53:51 horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 13854012, Apellidos y Nombres **GUIZA MUÑOZ LUIS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPA**, con NIT 800117801-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la *Ley 1918 del 2018* "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

LUIS EDUARDO GUIZA MUÑOZ

Tipo de identificación / ID Type

CC

Numero de identificación / ID Number

13884012

Fecha nacimiento / Date of birth

06/05/1981

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Numero de contacto (celular) / Phone number

3134073014

Correo electrónico / email



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera

Segunda

Lote / Vaccine Batch

059D21A

038919

Vacuna / Vaccine

MODERNA
SWITZERLAND
GMBH

MODERNA
SWITZERLAND
GMBH

Centro vacunación / Administering Center

YOPAL HOSPITAL
REGIONAL DE LA
ORINOQUIA E.S.E.

YOPAL HOSPITAL
REGIONAL DE LA
ORINOQUIA E.S.E.

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

01/08/2021

18/10/2021

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

CO-Colombia

Sello digital / Digital Stamp

VWB7TS7QYHDPXUDP4XY - ASUTZLHGMY4LWA7COYA -
EWE85Z43YC2GGF4MSZZ - SAPDLOJ8EJCW3MVAEA
DILVRSKTTNZWQ - VEGYKRAVZVRA

Fecha de emisión del documento / Document issued

13/01/2022

13/01/2022

Línea de ayuda / Help line : 192 - support@vacuna.miltrasnsl.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna